



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

SANCIONA RESCILIACIÓN DE CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN COMITÉ DE VIVIENDA JUNTA DE VECINOS AUGUSTO POBLETE COMUNA DE RENGO, CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA IC CONSTRUCTORA ITATA SPA, DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, REGIDO POR EL DS. 255 DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO DEL AÑO 2006. COD. PROYECTO 164374.

RANCAGUA, 23 SEPT. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3990

VISTOS:

1. El D.S. 255 (V. Y U.) DE 2006.
2. Resolución Exenta Nº1745 de fecha 05.11.2021, que aprueba nómina de postulantes seleccionados en el primer proceso de postulación, del llamado nacional en condiciones especiales del año 2021 para proyectos del título II, mejoramiento de la vivienda, del programa de protección del patrimonio familiar, destinados a proyectos de obras de innovación de eficiencia energética, de acondicionamiento térmico de viviendas tanto en su línea general como en el marco de los planes de descontaminación atmosférica.
3. Contrato de Construcción de Vivienda celebrado el 12.04.2021 entre COMITÉ JUNTA DE VECINOS AUGUSTO POBLETE, representado por su presidenta doña Frine Lorena Gaete Vargas RUT [REDACTED] comuna de Rengo, la EGIS I. Municipalidad de Rengo RUT 69.081.200-2, representada por don Carlos Soto González RUT [REDACTED] alcalde, comuna Rengo y la EMPRESA CONSTRUCTORA: IC CONSTRUCTORA ITATA SPA RUT 77.028.666-2, representada por don Christian Miguel Acuña Vicencio RUT [REDACTED]
4. Resciliación de contrato de construcción de fecha 30.06.2022 entre COMITÉ JUNTA DE VECINOS AUGUSTO POBLETE, representado por su presidenta doña Frine Lorena Gaete Vargas RUT [REDACTED] comuna de Rengo, la EGIS I. Municipalidad de Rengo RUT 69.081.200-2, representada por don Carlos Soto González RUT [REDACTED] alcalde, comuna Rengo y la EMPRESA CONSTRUCTORA: IC CONSTRUCTORA ITATA SPA RUT 77.028.666-2, representada por don Christian Miguel Acuña Vicencio RUT [REDACTED]
5. Informes Técnicos de comité Junta de Vecinos Augusto Poblete, suscrito por profesional Anibal Meneses Ithurralde, arquitecto de la Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Rengo., donde indica las causas de la resciliación.
6. Informe técnico, elaborado por la Supervisora Srta. Fabiola Moreno Cantillana, con fecha 31.08.2022.
7. Memorándum Nº1480 de fecha 11.08.2022, enviado al Departamento de Operaciones Habitacionales, consultando sobre pagos efectuados a la EMPRESA CONSTRUCTORA: IC CONSTRUCTORA ITATA SPA, por proyecto Comité El Halcón de Rosario, de la comuna de Rengo.
8. Memorándum Nº162 de fecha 19.04.2022, con respuesta del Departamento de Operaciones Habitacionales.
9. Resolución Nº7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución Nº16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a. Informe técnico, elaborado por la Supervisora Srta. Fabiola Moreno Cantillana, de fecha 31.08.2022.
- b. Informes Técnicos de comité Junta de Vecinos Augusto Poblete, suscrito por profesional Anibal Meneses Ithurralde, arquitecto de la Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Rengo, donde indica las causas de la resciliación.
- c. La urgente necesidad de sancionar la Resciliación de contrato enunciada en el punto 4 de los vistos, para proceder a la contratación de una nueva constructora para custodiar la continuidad de las obras de construcción.
- d. Las atribuciones otorgadas por el DS Nº 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA Nº 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA Nº 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo

de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

- I. **SANCIÓNASE** Resciliación del contrato de construcción del proyecto Comité de Vivienda Junta de Vecinos Augusto Poblete de la comuna de Rengo, a la empresa constructora IC CONSTRUCTORA ITATA SPA., citado en visto N° 4.
- II. **APRUÉBASE** Informe técnico, elaborado por la Supervisora Srta. Fabiola Moreno Cantillana, con fecha 31.08.2022, de la presente resolución.
- III. **LIQUÍDASE** Contrato de Construcción de vivienda, citado en visto 3, de la presente resolución, según los antecedentes financieros indicado en el punto 5 y 6, de los vistos del presente documento.
- IV. **DÉJASE** constancia que no existen montos asociados a boletas de garantía ya que las obras no fueron iniciadas por la constructora: IC CONSTRUCTORA ITATA SPA RUT 77.028.666-2.
- V. **DÉJASE** constancia de que los recursos asociados al desglose que detalla el informe técnico y contable del contrato por un monto de UF 1.060, quedarán disponibles para el término de la obra.
- VI. La presente resolución no irroga gastos al Servicio de Vivienda y Urbanismo, región de O´Higgins.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) SERVIU DE LA REGIÓN DE OHIGGINS

FMC/PMS/CAA/FTT/DJS/ROS/JBA

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- CONTRALORIA INTERNA
- DEPARTAMENTO TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- SECCION VIVIENDA Y CIUDAD
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Daniela Soledad Soto Villalon Fecha firma: 23-09-2022 16:01:34



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 3990 Timbre: 7FLLHECLFLKLEV En:
<http://vdoc.minvu.cl>